PUERTO WILLIAMS
MUNICIPALIDAD
CABO DE HORNOS
con los brazos abiertos

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO Nº 38

REF.: APRUEBA PROGRAMA "DÍAS EN EL FIN DEL MUNDO 2016"

PUERTO WILLIAMS, 19 de Enero de 2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 6/12/2012, el cual designa como Alcaldesa a doña Pamela Tapia Villarroel.
- El Decreto Alcaldicio N° 704, de fecha 22/12/2015, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2016;

D E C R E T O:

1. **APRUÉBESE, el programa "DÍAS EN EL FIN DEL MUNDO 2016"** de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo de cooperar con instituciones y organizaciones que desarrollen a lo largo del año diversas actividades de interés comunal ya sean sociales, culturales, deportivas.

2. **IMPÚTENSE** los gastos que origine este Decreto a las siguientes cuentas:

Prestación de servicios comunitarios	215.21.04.004	$ 6.500.000
Para Personas	215.22.01.001	$ 5.000.000
Otros	215.22.04.999	$5.500.000
Servicios de Impresión	215.22.07.002	$ 500.000
Pasajes, fletes y bodegajes	215.22.08.007	$ 1.500.000
Alojamiento	215.22.08.999	$ 1.700.000
Premios y otros	215.24.01.008	$ 2.450.000
	TOTAL	**23.150.000**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

SCM/JFA/scm

PROGRAMA: "DÍAS EN EL FIN DEL MUNDO 2016"

ANTECEDENTES.

La comuna de Cabo de Hornos existen diversas instituciones y agrupaciones con distintos intereses. Muchas de ellas no tienen fines de lucro, necesitando constantemente del apoyo municipal.

OBJETIVO GENERAL.

Cooperar con instituciones y organizaciones que desarrollen a lo largo del año diversas actividades de interés comunal ya sean sociales, culturales o deportivas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Apoyar las actividades desarrolladas por las organizaciones e instituciones de la comuna.
- Reconocer y valorar las iniciativas comunales.
- Mejorar la convivencia entre los vecinos.

POBLACION OBJETIVO.

Estas actividades están orientadas y a toda la comunidad local, incluyendo todo grupo etario y sexo.

DESCRIPCION PROGRAMA.

Este programa consiste en el apoyo en premios, servicios de alimentación (banquetería), pasajes, contrataciones a honorarios por servicios comunitarios, textiles, etc. Para las distintas actividades que lleven a cabo instituciones, organizaciones, grupos escolares, etc. Para así incentivar y fomentar la realización de actividades que tengan relevancia deportiva, social y cultural en nuestra comuna.

FUNDAMENTACION LEGAL.

Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4º: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar **"directamente"**, o con otros organismos del Estado funciones relacionadas con:

b) Salud pública y la protección del medio ambiente.

e) Del turismo **deporte y recreación."**

Artículo 22°: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, **deporte y recreación,**

PRESUPUESTO.

Prestación de servicios comunitarios	215.21.04.004	$ 6.500.000
Para Personas	215.22.01.001	$ 5.000.000
Otros	215.22.04.999	$5.500.000
Servicios de Impresión	215.22.07.002	$ 500.000
Pasajes, fletes y bodegajes	215.22.08.007	$ 1.500.000
Otros (Alojamiento)	215.22.08.999	$ 1.700.000
Premios y otros	215.24.01.008	$ 2.450.000
	TOTAL	**23.150.000**

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
JEFE DESARROLLO COMUNITARIO
XII REGION

SERGIO FRANCISCO J. CONTRERAS MERINO
JEFE DPTO.DESARROLLO COMUNITARIO